



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 98 111

VISTOS:

Lo solicitado por la Vicedecano de la Facultad de Farmacia, en nota F/V-D.138/98; lo establecido U. DE C. N° 97-175 DE 22.12.97; y lo dispuesto en los arts. 33 Y 36 N° 21, primera parte, de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Rectifícase el Decreto U. de C. 98-062 de 13.03.98 en el siguiente sentido:

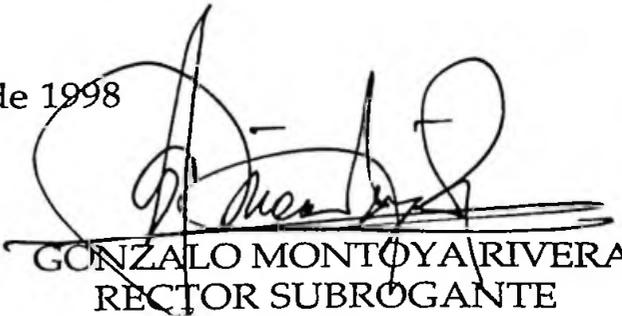
- N° 1:

letra c) su texto se reemplaza por el siguiente "Se incorporan cuatro(4) nuevas asignaturas como pre-requisitos de Internados en el Décimo Semestre".

letra d) su texto se reemplaza por el siguiente "tres(3) asignaturas electivas del Décimo Semestre se establecen como pre-requisitos de Internados, conforme a la Tabla que se adjunta a estos antecedentes y que forma parte integrante del presente Decreto" (se adjunta nueva Tabla con asignaturas de pre-requisitos de sus Internados y sus créditos que reemplaza a la anterior).

Transcribáse a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Farmacia; al Director de Docencia; al Director de Asuntos Estudiantiles; a la Oficina de Títulos y Grados; a la Oficina de Partes y Archivo; al Contralor; y al Abogado-Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 8 de mayo de 1998

  
GONZALO MONTOYA RIVERA  
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL